	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN <b>CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO</b> <b>PROCESO: GESTION DE PLANEACION</b>	CODIGO	PA-FO-400-013
		VERSION	3
		FECHA DE APROBACION	25/ AGOSTO/2021

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE**


**CERTIFICA**

Que, en el Banco de Programas y Proyectos del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, se encuentra registrado el proyecto estratégico denominado **“CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA”**, bajo el código de registro N°1-601-005-22 por valor de **\$33.273.093.327**

Que dicho proyecto estratégico contiene las siguientes actividades:


ACTIVIDAD	RUBRO	VALOR
Cofinanciar Obras De Infraestructura Deportiva Y Recreativa En Espacios Deportivos Del Valle Del Cauca	6101	3.508.632.568,00
Cofinanciar Obras De Infraestructura Deportiva Y Recreativa En Espacios Deportivos Del Valle Del Cauca	6109	1.471.157.859,00
Cofinanciar Obras De Infraestructura Deportiva Y Recreativa En Espacios Deportivos Del Valle Del Cauca	6110	1.262.282.857,00
Implementar Procesos Administrativos, Seguimiento Y De Planeación Para El Desarrollo De La Infraestructura Deportiva	6102	3.100.000.000,00
Ejecutar Procesos Técnicos De Intervención Y Seguimiento Para El Desarrollo De Obras De Infraestructura Deportiva Y Recreativa	6103	1.900.000.000,00

*Este certificado es válido mientras el proyecto no tenga ninguna modificación.*

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN <b>CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO</b> <b>PROCESO: GESTION DE PLANEACION</b>	CODIGO	PA-FO-400-013
		VERSION	3
		FECHA DE APROBACION	25/ AGOSTO/2021

ACTIVIDAD	RUBRO	VALOR
Implementar Procesos Administrativos, De Planeación Y Técnicos Para Asesoras Municipio Del Valle Del Cauca En El Fortalecimiento De La Infraestructura Deportiva Y Recreativa	6105	4.500.000.000,00
Implementar Procesos Administrativos, De Planeación Y Técnicos Para Asesoras Municipio Del Valle Del Cauca En El Fortalecimiento De La Infraestructura Deportiva Y Recreativa	6104	362.125.681,00
Realizar Conceptualización De Factibilidad Técnica De Iniciativas Municipales Y Territoriales Para El Mejoramiento De La Infraestructura Deportiva En El Valle Del Cauca	6106	660.000.000,00
Realizar conceptualización De Factibilidad técnica De Iniciativas Municipales Y Territoriales Para El Mejoramiento De La Infraestructura Deportiva En El Valle Del Cauca	6107	249.020.000,00
Realizar Estudios De Diagnostico Y Priorización De Inversiones De La Infraestructura Deportiva Y Recreativa En Los Municipios Del Valle Del Cauca	6108	1.500.000.000,00
Realizar Estudios De Diagnostico Y priorización De Inversiones De La Infraestructura Deportiva Y Recreativa En Los Municipios Del Valle Del Cauca	6111	100.000.000,00
Ejecutar Procesos Técnicos De Intervención Y Seguimiento Para El Desarrollo De Obras De Infraestructura Deportiva Y Recreativa	6113	1.601.969.067,00

*Este certificado es válido mientras el proyecto no tenga ninguna modificación.*

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN <b>CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO</b> <b>PROCESO: GESTION DE PLANEACION</b>	CODIGO	PA-FO-400-013
		VERSION	3
		FECHA DE APROBACION	25/ AGOSTO/2021

ACTIVIDAD	RUBRO	VALOR
Implementar Procesos Administrativos, Seguimiento Y De Planeación Para El Desarrollo De La Infraestructura Deportiva	6114	1.601.969.067,00
Cofinanciar Obras De Infraestructura Deportiva Y Recreativa En Espacios Deportivos Del Valle Del Cauca	6112	855.936.227,00
<b>TOTALES</b>		<b>22.673.093.326,00</b>

N°. Registro del Proyecto: **1-601-005-22**

Certificado de viabilidad N°: **134-22**


Para constancia se firma en Santiago de Cali a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022)



**RODRIGO MARTINEZ CRUZ**  
**Jefe de la Oficina Asesora de Planeación**

Copia a: Archivo consecutivo  
 Folder del proyecto

*Este certificado es válido mientras el proyecto no tenga ninguna modificación.*

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN OFICIOS	CÓDIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

Santiago de Cali, julio 1 de 2022

QDP 2779

271-799-22

Doctora

**JOHANNA CALDERON CERON**  
 Secretaria General

**ASUNTO: SOLICITUD INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.**

Cordialmente me permito presentar la necesidad de la Subgerencia de Infraestructura Deportiva, para adelantar contratación mediante la suscripción del respectivo contrato de prestación de servicios de la Subgerencia de Infraestructura Deportiva. Teniendo en cuenta los puntos que a continuación se detallan:

1.- El Instituto tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones la realización de un proceso de contratación en el marco de la actividad "EJECUTAR PROCESOS TECNICOS DE INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA".

2.- En el Banco de Programas y Proyectos de INDERVALLE, se encuentra inscrito:


**Proyecto de Inversión:** "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA"

A continuación, se relaciona la información de la persona a contratar:

NOMBRE	CEDULA	OBJETO	VALOR CONTRATO
MARTHA LILIANA PAZ MEDINA	1.112.299.948	Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como INGENIERO DE SISTEMAS para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA"	\$11.300.000

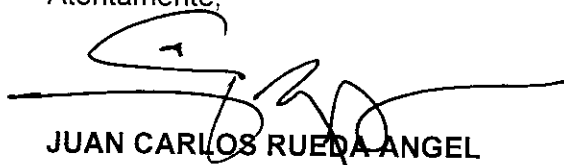
**Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2022, desde la suscripción del acta de inicio o según corresponda de acuerdo al caso en particular.

En consecuencia, para dar cumplimiento a los fines de la SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, se requiere que se adelanten actividades relacionadas con prestar soporte técnico para el funcionamiento del software financiero y contractual de la entidad

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN OFICIOS	CÓDIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

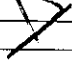

según la necesidad de la subgerencia y así mismo prestar apoyo ofimático a los equipos de cómputo de esta. Por lo anterior, INDERVALLE requiere contratar una persona que, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa preste sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión para apoyar el cumplimiento de las funciones del área. Para ello, se deja constancia que no existe en esta subgerencia personal de planta suficiente que pueda adelantar las actividades que le corresponden a esta área.


Atentamente,



**JUAN CARLOS RUEDA ANGEL**

Subgerente de Infraestructura Deportiva (e)

Proyectó: Katherine Salamanca Gálvez – Abogada Contratista	Firma: 
Proyectó: Julián Alejandro Bonilla Escobar – Abogado Coordinador	Firma: 

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN <b>AUTORIZACIÓN CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/PROCESO MINIMA CUANTIA</b> PROCEDIMIENTO: GESTION CONTRACTUAL	CODIGO	PE-FO-220-121
		VERSIÓN	1
		APROBADO	24-JUN-2022

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**

**CERTIFICA:**

Que el INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, requiere contratar la prestación de servicios en la Subgerencia de Infraestructura Deportiva, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:


Se autoriza la contratación de: MARTHA LILIANA PAZ MEDINA, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número:1.112.299.948, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ( )
(Marcar según corresponda)	
<b>CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA</b>	
Nombre del contratista	MARTHA LILIANA PAZ MEDINA ✓
Modalidad	Contratacion Directa
Objeto	Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como INGENIERO DE SISTEMAS para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA"
Valor	ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.300.000) ✓
Plazo	30/09/2022 ✓

Se precisa que hasta aquí no se ejerce un control de legalidad sobre el proceso pues será labor del área jurídica de cada dependencia velar por la coherencia con el ordenamiento jurídico vigente y garantizar que se ajuste a las disposiciones administrativas para su celebración y ejecución, y de parte del supervisor garantizar el cumplimiento del contrato.

Se indica igualmente, que conforme a lo expresado por el manual de contratación del Instituto, los objetos contractuales de los procesos de prestación de servicios deberán coincidir con actividades especializadas, profesionales, técnicas o de apoyo a la gestión que no puedan ser llevadas a cabo por el personal o es insuficiente en la entidad, siendo labor de cada Subgerencia verificar la coherencia con la normatividad de contratación estatal vigente y la normatividad administrativa, además de verificar que se observen los valores de contraprestación asignados conforme a las circulares internas existentes y garantizar que se trate de personas idóneas para el cumplimiento del objeto a contratar.

229

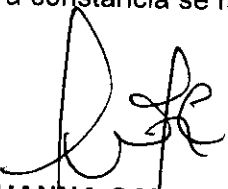
 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO	PE-FO-220-121
	<b>AUTORIZACIÓN CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/PROCESO MINIMA CUANTIA</b> PROCEDIMIENTO: GESTION CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
		APROBADO	24-JUN-2022

Si esta autorización no es utilizada antes de UN MES contados desde la fecha de expedición se considera revocada y como tal el proceso contractual no se considera autorizado.

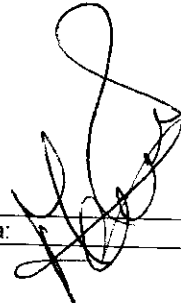
En caso de utilizarse por fuera de los parámetros aquí establecidos, se dará traslado a la oficina encargada de ejercer las acciones disciplinarias que correspondan.


De acuerdo con la delegación recibida por cada Subgerente, este será responsable de la contratación conforme a la Ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, al 01 día del mes de julio de 2022.

  
**JOHANNA CALDERON CERON**  
 Secretaria General  
 INDERVALLE

Consecutivo de Autorización No. **0229**

Aprobado: Maira Alejandra Cabrera Valencia – Asesora Gerencia	Firma: 
---	--

	<b>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código	PA-FO-300-013
		Versión	3
		Aprobado	24/junio/2022


### INFORMACIÓN GENERAL

<b>DEPENDENCIA</b>	SUB INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	<b>TIPO PPTO</b>	GENERAL
<b>TIPO DE GASTO</b>	INVERSIÓN	<b>TIPO DE SOLICITUD</b>	REGULAR
<b>Nro. AUTORIZACION</b>	229	<b>AUTORIZADO POR</b>	Secretaría General
		<b>FECHA AUTORIZACION</b>	1/jul/2022

### CONCEPTO (Descripción de la Actividad a Ejecutar)

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA"

### IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RES	CÓDIGOS RUBROS	NOMBRES RUBROS	VALOR
6103	2.3.2.02.02.008.4301004.83990.61 .6103.109	EJECUTAR PROCESOS TECNICOS DE INTERVENCION Y SEGUIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	11.300.000,00
		 <b>INDERVALLE</b> <b>COPIA PRESUPUESTO</b> <i>alp+2759</i>	

### VALOR TOTAL


EN NÚMEROS	EN LETRAS
11.300.000,00	ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE


### CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO INSTITUCIONAL (INVERSIÓN)


1-601-005-22	CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA
--------------	---

### INFORMACIÓN ADICIONAL PARA OTRO SÍ

<b>Nro. Contrato</b>		<b>Ultima Fecha Final Contr</b>	
<b>Identificación Contratista</b>		<b>Valor Inicial Contrato</b>	
<b>Nombre Contratista</b>		<b>Valor Adiciones</b>	
		<b>Valor Total Contrato</b>	

 <b>Firma ORDENADOR DEL GASTO</b>	
<b>Nombre:</b>	Dayra Faisury Dorado Gomez
<b>Cargo:</b>	Subgerente Infraestructura
<b>Elaborado por:</b>	Jhonatan Santiago Muñoz
<b>Revisado por:</b>	Dayra Faisury Dorado Gomez


**PRESUPUESTO**  
 07 JUL 2022  
 12:05 PM  
 Jedy


 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN          ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN          (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)</b>	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

**DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.**

<b>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (ART. 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)          INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA          "INDERVALLE"</b>	
<b>CÓDIGO UNSPSC</b>	80111600 – SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL
<b>MODALIDAD DE CONTRATACION</b>	DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
<b>TIPO DE PRESUPUESTO</b>	RECURSOS – (INVERSION)
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Prestar los Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como INGENIERO DE SISTEMAS, para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA"
<b>CÓDIGO DEL BANCO DE PROYECTOS</b>	1-601-005-22
<b>SUBGERENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION</b>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, INDERVALLE procede a efectuar el análisis necesario, para conocer el sector relacionado con el objeto del presente Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo; aspectos, acordes con la proporción al valor y tipo de contrato.

El Presente Análisis se elabora de acuerdo con lo señalado en las normas legales y se desarrolló en los siguientes términos:

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTION  <b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN</b> <b>(2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)</b>	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

## I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto del Deporte, La Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", para el cumplimiento de su misión y responsabilidades, requiere contratar personal profesional idóneo para realizar la planificación, formulación, ejecución, verificación y control a los proyectos estratégicos que se desarrollan.

En el marco del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA" se requiere la contratación de personal idóneo que permita contribuir desde su campo de experticia a la ejecución del proyecto y de esta forma cumplir con los objetivos, y las metas establecidas y al logro de indicadores satisfactorios para la entidad en beneficio de la comunidad.

Dentro de los componentes del proyecto estratégico a ejecutar, se requieren etapas procedimentales que aseguren el éxito de las metas y objetivos propuestos por el Instituto, los cuales garanticen que la población vallecaucana en efecto se beneficie de las políticas públicas que, en materia deportiva, aprovechamiento del tiempo libre, recreación y actividad física se refiere.


Dentro de los procedimientos necesarios para continuar con la ejecución de las actividades del proyecto, se requiere la planeación, formulación, ejecución y verificación, las cuales en su conjunto permiten medir el índice de cumplimiento frente al proyecto y las actividades.

Para el cumplimiento de las actividades que enmarca el proyecto, se requiere personal idóneo (operativo, logístico, asistencial, profesional y ejecutor) que logre contribuir desde su campo de experticia al logro de indicadores satisfactorios para la entidad.

El Instituto en su planta de cargos no cuenta con personal profesional suficiente para planear y ejecutar las actividades del proyecto estratégico "**CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA**".

De acuerdo con lo anterior el Instituto del Deporte, La Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", para satisfacer esta necesidad requiere contratar personas naturales que se encuentren en la capacidad de ejecutar las actividades requeridas por INDERVALLE, en el desarrollo del proyecto, en especial se requiere la contratación de un (a) **INGENIERO DE SISTEMAS** que cuenten con la suficiente experiencia, que presten servicios profesionales para la ejecución del proyecto estratégico y de esta forma cumplir con las metas establecidas.

La Oficina Asesora de Planeación certificó que en el banco de programas y proyectos del Instituto de Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca-INDERVALLE, se encuentra registrado el proyecto estratégico denominado "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA" que dicho proyecto estratégico contiene la actividad "EJECUTAR PROCESOS TÉCNICOS DE INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA" que dentro de los componentes de esta

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN</b> (2.2.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

actividad se encuentra la contratación de personal que preste servicios profesionales, con la finalidad de sacar adelante la ejecución del proyecto estratégico, por lo cual para satisfacer esta necesidad, el Instituto requiere contratar personas naturales con experiencia e idoneidad, según certificado emitido por el Jefe de Oficina Asesora de Planeación que se anexa y que forma parte integral de los estudios del sector.

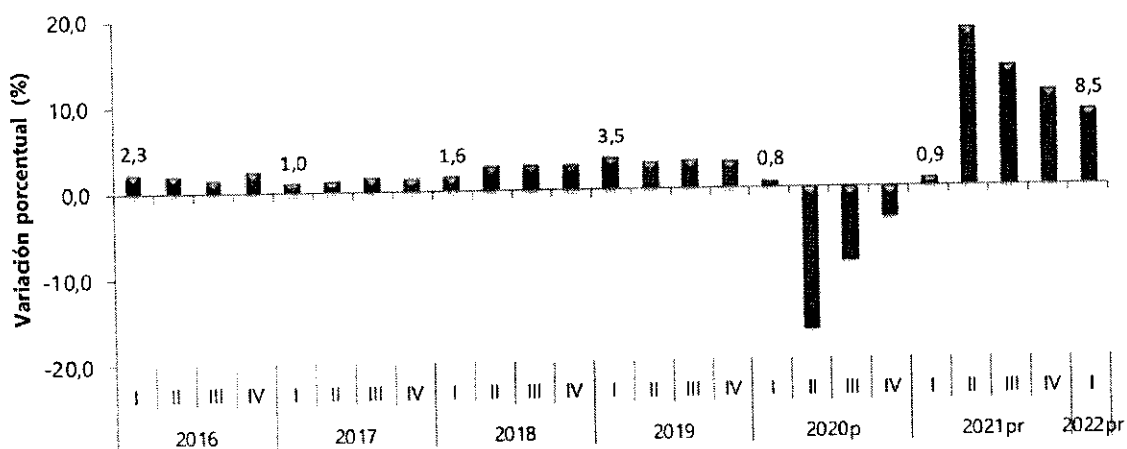
## II. ASPECTOS GENERALES

INDERVALLE, de acuerdo con las competencias y funciones contempladas en la Constitución, la Ley, y en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, y obedeciendo a los lineamientos legales que rigen la contratación pública; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, realizó el análisis relativo al sector económico de servicios, que cubre el objeto del contrato.

### 1. ECONÓMICO:


En el primer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al primer trimestre de 2021.

**Producto Interno Bruto (PIB) – Tasas de crecimiento en volumen 2016-I/2022-I**



Fuente: DANE

En este caso, siendo el sector servicios el que atañe el presente análisis, cabe mencionar que se ubica, además, en el subsector Actividades profesionales científicas y técnicas, señalado en la Encuesta Mensual de Servicios – EMS del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

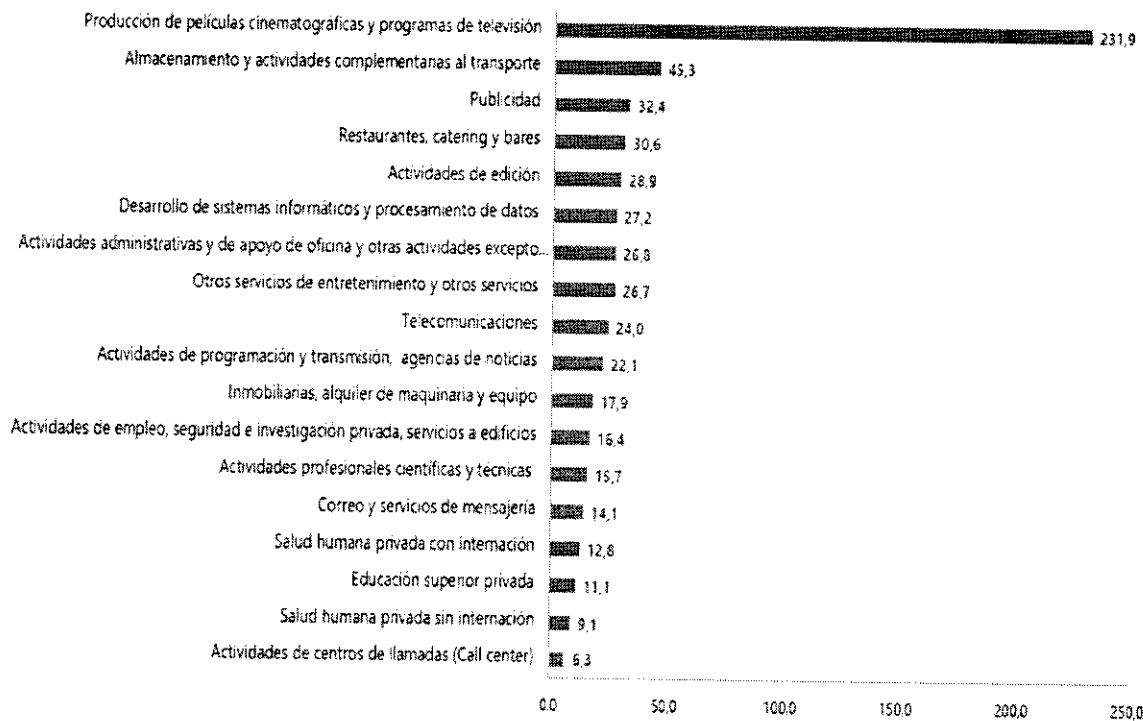
	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTION  <b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN</b> (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

Como se ha indicado, la rama de la actividad económica a la que pertenece la contratación a realizar es la de Actividades profesionales científicas y técnicas, la cual de acuerdo a la EMS emitida por el DANE en el mes de octubre de 2020 se comportó de la siguiente manera:

En la reciente Encuesta Mensual de Servicios, para el mes de marzo, el DANE reportó que frente a marzo del 2021 todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales.

Resaltando las actividades profesionales científicas y técnicas con una variación del 15,7%

**Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios. Total Nacional. Marzo 2022.**



Fuente: DANE

En marzo de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios frente a marzo de 2021.

Frente a el mes inmediatamente anterior, febrero de 2022, solo uno de los subsectores de servicios presentó variación negativa en sus ingresos, cuatro en el personal ocupado y tres en los salarios.

	<b>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</b> <b>SISTEMA DE GESTION</b>	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018
<b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN</b> <b>(2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)</b>			

En marzo de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos presentaron variación positiva en los salarios, frente a marzo de 2019.

### Variación de los ingresos totales nominales, personal ocupado y salarios. Subsectores de Servicios – Anuales/ Mensuales/Trienes. Marzo 2022.

Subsector	Variaciones anuales Marzo 2022 / marzo 2021			Variaciones mensuales marzo 2022 / febrero 2022			Variaciones trienes Marzo 2022 / marzo 2019		
	Ingresos	Personal ocupado	Salarios	Ingresos	Personal ocupado	Salarios	Ingresos	Personal ocupado	Salarios
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,4	4,9	1,1	1,1	1,1	1,1	-0,2	1,1
Correo y servicios de mensajería	10,1	9,1	6,2	8,5	6,1	8,1	6,1	5,1	1,1
Restaurantes, catering y bares	1,1	-4,1	13,1	1,1	1,1	1,1	1,1	-4,4	19,1
Actividades de edición	1,1	-2,8	10,1	-9,4	-0,3	1,1	-7,3	-23,4	1,1
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	231,9	5,6	32,6	1,1	-0,9	-1,3	1,1	-42,1	32,1
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1	4,1	3,1	1,1	1,1	-0,1	1,1	-0,8	1,1
Telecomunicaciones	1,1	1,1	1,1	1,1	8,0	1,1	1,1	1,1	1,1
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,1	1,1	11,8	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1

Subsector	Variaciones anuales Marzo 2022 / marzo 2021			Variaciones mensuales marzo 2022 / febrero 2022			Variaciones trienes Marzo 2022 / marzo 2019		
	Ingresos	Personal ocupado	Salarios	Ingresos	Personal ocupado	Salarios	Ingresos	Personal ocupado	Salarios
Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,1	6,3	1,1	6,1	1,1	1,1	1,1	1,1
Publicidad	1,1	1,1	11,0	1,1	1,1	1,1	1,1	-8,6	1,1
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	1,1	1,1	1,1	-0,1	1,1	1,1	-0,2	1,1
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center	1,1	1,1	10,2	1,1	-0,1	1,1	1,1	-9,3	1,1
Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
Educación superior privada	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	-5,0	1,1
Salud humana privada con internación	1,1	1,1	1,1	1,1	-0,1	-0,2	1,1	1,1	1,1
Salud humana privada sin internación	1,1	1,1	1,1	1,1	0,1	1,1	1,1	1,1	1,1
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,1	1,1	11,4	1,1	1,1	1,1	1,1	-4,0	-0,1

Fuente: DANE

### EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

Los tres subsectores de servicios con las variaciones anuales de ingresos nominales más altas son:

- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión con un crecimiento de 231,9%. Un incremento de personal ocupado del 5,6% y en los salarios del 32,6% en marzo de 2022 frente a marzo de 2021.

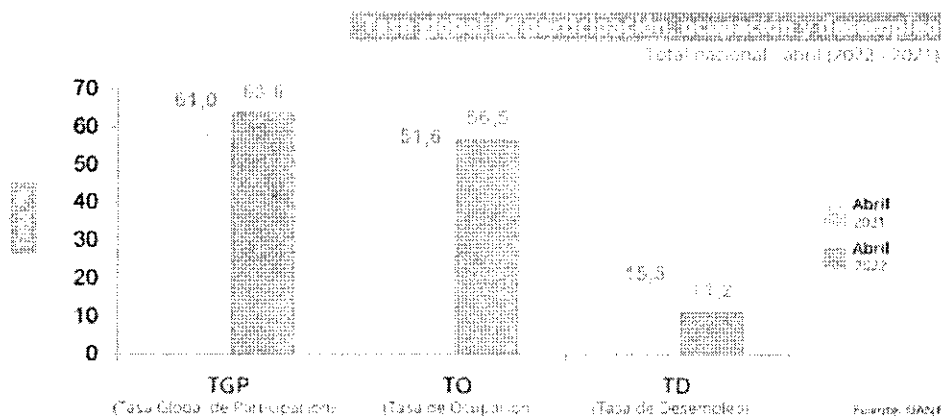
	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN                  ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN                  (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)</b>	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte con un crecimiento de 45,3%. Un incremento de personal ocupado del 9,1% y en los salarios del 9% en marzo de 2022 frente a marzo de 2021.
- Publicidad con un crecimiento de 32,4%. Un incremento de personal ocupado del 10,7% y en los salarios del 11% en marzo de 2022 frente a marzo de 2021.

**DESEMPLEO / OCUPACIÓN**

Para el mes de abril de 2022, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,2%, lo que representó una reducción de 4,3 puntos porcentuales frente al mes de abril de 2021 (15,5%). La tasa global de participación registró un aumento, ubicándose en 63,6% frente a un 61,0% en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,5%, lo que representó un aumento de 4,9 puntos porcentuales comparado con abril de 2021 (51,6%).

**Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Abril (2022– 2021)**



**Fuente: DANE**

En el mes de abril de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.957 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1,8 pps); Comercio y reparación de vehículos (1,7 pps) y Transporte y almacenamiento (1,5 pps).

**Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total nacional Abril (2022/2021)**

 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN</b> <b>(2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)</b>	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

Rama de actividad	Total Nacional				
	Abril 2022	Abril 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	21.957	19.756	100	2.201	
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.790	1.431	8,2	359	1,8
Comercio y reparación de vehículos	3.997	3.663	18,2	335	1,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.335	7,5	303	1,5
Industria manufacturera	2.382	2.081	10,8	301	1,5
Alojamiento y servicios de comida	1.525	1.247	6,9	278	1,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.081	2.908	14,0	172	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.729	1.600	7,9	129	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.682	2.596	12,2	86	0,4
Actividades inmobiliarias	223	144	1,0	79	0,4
Información y comunicaciones	418	341	1,9	77	0,4
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	586	553	2,7	33	0,2
Actividades financieras y de seguros	379	354	1,7	24	0,1
Construcción	1.516	1.501	6,9	14	0,1

**Fuente: DANE**

**SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:**

Los servicios para este contrato son los relacionados con la prestación de servicios profesionales como **INGENIERO DE SISTEMAS**.

**2. TECNICO:**

La persona natural que prestará los servicios objeto del contrato, deberá cumplir con las competencias establecidas por la entidad, tales como ser **INGENIERO DE SISTEMAS** con matrícula profesional vigente en el caso que aplique y cumplir con la experiencia e idoneidad requerida para contribuir satisfactoriamente, con los procesos que le sean encomendados por el instituto, para lo cual deberá desarrollar las actividades descritas en los Estudios Previos del contrato

**3. REGULATORIO:**

La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de Mayo 26 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad, en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada

 <p><b>INDERVALLE</b></p>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTION  <b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN</b> (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

con el área de que se trate, sin que sea necesario que ha haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

**4. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

En los procesos de selección del futuro contratista, las entidades estatales están en la obligación de cumplir los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; principios que fueron desarrollados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007. Los principios son los siguientes:

- Igualdad, Transparencia, deber de selección objetiva; moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, se encuentran consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y desarrollados en los artículos 24, 29 y 30 de la Ley 80 de 1993.
- Planeación, Economía y Participación; Estos principios se encuentran consagrados en los artículos 25, 26, 63 y 66 de la Ley 80 de 1993.

**5. CAPACIDAD JURÍDICA:**

La capacidad jurídica se refiere a la aptitud de una persona para ser titular de derechos y obligaciones; de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal y comparecer a juicio. La capacidad jurídica para el caso en particular obedece a la amplia y suficiente experiencia como idoneidad que permite crear, modificar o extinguir relaciones jurídicas de forma voluntaria y autónoma.

Para el efecto, se solicitarán al contratista una serie de documentos, que acrediten ser sujeto de obligaciones, su nacionalidad, idoneidad y experiencia.


**6. CONDICIONES TÉCNICAS:**

La persona natural que desarrollará las actividades objeto del contrato deberá cumplir con unas especificaciones relacionadas con su idoneidad y experiencia, como es contar con el título profesional de **INGENIERO DE SISTEMAS** con matrícula profesional vigente y experiencia, para lo cual se valora la hoja de vida, verificando concretamente su idoneidad a través de la formación académica y experiencia.

**III. ANÁLISIS COMERCIAL, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL**

**1. ANALISIS COMERCIAL O DE MERCADO:**

La entidad en vigencias anteriores, ha contratado los servicios profesionales mediante contratación directa "contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", los cuales se cancelaron previa presentación del informe de actividades, certificado de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, acompañado de las planillas de pago al

 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTION  <b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN</b> (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018


sistema de seguridad social integral, durante la ejecución del contrato y una vez la necesidad fue satisfecha. Según la experiencia obtenida por las anteriores contrataciones es necesario que los honorarios se cancelen por cuotas una vez sea rendidos los informes de actividades, previa certificación del cumplimiento de estas realizada por el supervisor.

1.1. Durante el 2021 el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca realizó varios contratos para profesionales, entre los cuales dejamos constancia de los siguientes como guía de apoyo para esta nueva contratación:

ENTIDAD	NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	OBJETO	AÑO
INDERVALLE	IND-21-ID-01-2265	Contratación Directa	Cuarenta y cinco (45) días	CARLOS ARTURO DOSSMAN CORTES	\$ 12.000.000	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión como INGENIERO CIVIL, en el desarrollo del proyecto estratégico denominado CONTRIBUCION AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL VALLE DEL CAUCA	2021
INDERVALLE	IND-21-ID-01-2244	Contratación Directa	Cuarenta y seis (46) días	JUAN PABLO MARTINEZ LOZADA	\$ 10.000.000	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión como INGENIERO CIVIL en el desarrollo del proyecto estratégico denominado CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA	2021
INDERVALLE	IND-21-SAF-01-1700	Contratación Directa	Sesenta (60) días	JESUS ALBENIS SOLIS HINESTROZA	\$ 12.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO "CONTRIBUCION AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA"	2021

1.2. Análisis del Mercado – SECOP:

Se consulto en el Secop la contratación relacionada con el objeto, con el fin de establecer si el valor del contrato y la estructura pueden satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTION  <b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN</b> <b>(2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)</b>	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

ENTIDAD	NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	OBJETO	AÑO
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	GR-CD-21-1680	Contratación Directa	Cinco (5) semanas	PAULA ANDREA MADERO ARDILA	\$ 17.500.000,0	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	2021-2022
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	DUEN 1607 DE 2021	Contratación directa - Prestación de servicios profesionales	Setenta y tres (73) días	DAVID FERNANDO ROMERO VELEZ	18.000.000	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de Profesional de apoyo especializado como Ingeniero ambiental, en ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600091477 DE 2021, celebrado entre el Municipio de Medellín, Secretaría de Gestión y Control Territorial y el ITM.	2021 -EN CURSO
GOBERNACIÓN DE CALDAS	CD-SV-1353-2021	Contratación directa - Prestación de servicios profesionales	Siete (7) meses	JUAN ALEJANDRO DÁVILA RINCÓN	36.393.000	Prestación de servicios profesionales como Ingeniero civil de la secretaria de vivienda y territorio como gestor del plan Departamental de Agua en el componente de infraestructura, ambiental y gestión del riesgo	2021 -EN CURSO

Una vez revisadas las condiciones particulares, de otros procesos de contratación similares, se acopió información de calidad, condiciones y plazos de entrega; para lo cual se tomó referencia la información publicada en el SECOP, tomando como referencia las condiciones locales del mercado según el análisis realizado.

La presente contratación corresponde a un **INGENIERO DE SISTEMAS**.

## 2. ANALISIS FINANCIERO:


El Instituto por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para atender el servicio requerido. Los recursos de esta contratación serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución para la vigencia 2022.

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del presente Proceso de Contratación son los honorarios.

Indervalle después de realizar el análisis correspondiente, identificó que dada la modalidad de contratación Directa; el objeto del contrato y las condiciones de ejecución y pago de la misma puede ser ejecutado por una persona natural; que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia mencionados en los estudios previos.

## 3. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL:

El Instituto establece que, para la satisfacción de la necesidad, que sustenta la presente contratación directa, es viable contar con los servicios de una persona natural, que cuente con la suficiente experiencia que permita acreditar su idoneidad.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN                  ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN                  (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)</b>	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la contratación Directa, con fundamento en las normas legales que la rigen: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación, a la persona que cumpla con las condiciones exigidas en los documentos del proceso; por lo tanto, para desarrollar el objeto del contrato, se requiere la presentación de la siguiente documentación:

1. Propuesta de prestación de servicios
2. Hoja de vida del SIGEP actualizada
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía legible
4. Fotocopia de libreta militar (hombres menores de 50 años)
5. RUT actualizado
6. Tarjeta profesional (si aplica)
7. Certificado de vigencia y antecedentes de la Tarjeta profesional.
8. Acta de grado y/o constancia de estudios
9. Certificados experiencia laboral y/o Actas de Terminación y/o Liquidación de contratos
10. Copia del último pago de aportes en salud y pensiones. En caso de nuevos contratistas con el Estado, certificación de Afiliación vigente a EPS y a AFP.
11. Examen Médico Ocupacional- Decreto 1072 de 2015.
12. Certificación cuenta bancaria.
13. Registro del proveedor en el SECOP II
14. Certificado de bienes, rentas y conflictos de intereses

**IV. ESTUDIO DE LA DEMANDA:**

**1. OBJETO: Prestar los Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como INGENIERO DE SISTEMAS, para el desarrollo del proyecto estratégico denominado “CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA”**

**2. CODIGOS UNSPSC**

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de recursos humanos	Servicios de Personal Temporal

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN          ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA          PRESENTE CONTRATACIÓN          (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)</b>	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

### 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato se ha tomado como referencia el alcance del objeto contractual por desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia, el perfil e idoneidad de la persona en calidad de contratista que va a prestar los servicios profesionales, los análisis del mercado históricos, la experiencia de la entidad y la propuesta del oferente.

En este orden de ideas, basados en la propuesta de prestación de servicios y el perfil del contratista, se considera idóneo para el cumplimiento del objeto del contrato.

Por último, a través del análisis comercial o de mercado se establece el valor del contrato por la suma de: **ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.300.000)**

### 4. FORMA DE PAGO:

INDERVALLE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo como se establezca en la minuta del Contrato.

### 5. TIEMPOS DE ENTREGA:

Los tiempos de permanencia, se establecerán claramente en el contrato y quedarán establecidos en los estudios previos.

### 6. RECURSOS LOCATIVOS:

El desarrollo del presente servicio se ejecutará en las instalaciones departamentales que se designen en el contrato, de acuerdo con las necesidades.

### 7. SUPERVISIÓN:

Una vez legalizado el contrato, se designa un supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier momento el desarrollo del presente contrato y tendrá facultades de supervisión y verificación de las actividades encomendadas y su cumplimiento.

### 8. GARANTÍAS:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa,

La justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

### 9. ANÁLISIS DEL RIESGO:

El concepto de riesgo en la contratación estatal se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios, que afecten el desarrollo de este, generando una variación

 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN                  ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN                  (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)</b>	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018




sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos. Los riesgos estimados de la presente contratación se encuentran contemplados en el Anexo - Matriz de riesgo y en los estudios previos.


En cumplimiento de la Guía para la elaboración de Análisis del Sector GEES-02 de Colombia Compra Eficiente, y dado que se trata de un proceso de selección de Contratación, cuya naturaleza del objeto, forma de pago y servicios a ser adquiridos, no representan mayor complejidad, se realizó el presente estudio de manera sucinta, pero que refleja la situación de este sector en la ciudad de Santiago de Cali

Para constancia de lo anterior se firma, en Santiago de Cali, en julio de 2022.-

Atentamente,

  
**DAYRA FAISURY DORADO GÓMEZ**  
 Subgerente de Infraestructura Deportiva

Proyectó: Julián David Boada Preciado – Profesional Contratista	Firma: 
Revisó: Julián Alejandro Bonilla Escobar – Coordinador Jurídico de la Subgerencia	Firma: 
Aprobó: Dayra Faisury Dorado Gómez - Subgerente de Infraestructura Deportiva	Firma: 

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  <b>ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES</b>	CODIGO	PE-FO-220-115
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022


<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Fecha: JULIO 2022.</b>								
<b>ÁREA SOLICITANTE:</b> SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.									
<b>Responsable del área solicitante:</b> DAYRA FAISURY DORADO GÓMEZ									
<b>Objeto:</b> "Prestar los Servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como INGENIERO DE SISTEMAS para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA".									
<b>Información proyecto:</b>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del proyecto.</th> <th>Código de Registro Banco de Proyecto.</th> <th>Rubro.</th> <th>Tipo de Recursos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>"CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA"</td> <td>1-601-005-22</td> <td>2.3.2.02.02.008.4301004 .83990.61.6103.109 ✓</td> <td>Inversión</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del proyecto.	Código de Registro Banco de Proyecto.	Rubro.	Tipo de Recursos	"CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA"	1-601-005-22	2.3.2.02.02.008.4301004 .83990.61.6103.109 ✓	Inversión	
Nombre del proyecto.	Código de Registro Banco de Proyecto.	Rubro.	Tipo de Recursos						
"CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA"	1-601-005-22	2.3.2.02.02.008.4301004 .83990.61.6103.109 ✓	Inversión						

## 1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

### 1.1 Justificación:

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, es un establecimiento público del orden Departamental, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y hace parte del Sistema Nacional del Deporte.

Fue creado mediante Ordenanza No. 022 del 26 de noviembre de 1997, y tiene como principales objetivos el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación, la educación extraescolar, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación integral de las personas en todas sus edades, niveles y estamentos sociales del Valle del Cauca.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO	PE-FO-220-115
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

**ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION SERVICIOS  
PROFESIONALES**


**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: JULIO 2022.**

Lo anterior, en pro de amparar el derecho fundamental al deporte de todos los individuos, pues tal y como ha sido definido por la Corte Constitucional de Colombia dicho derecho (i) es indispensable para que el individuo desarrolle su vida dignamente; (ii) se relaciona con los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la educación, a la libre asociación, a la salud y al trabajo; (iii) conlleva las obligaciones correlativas a cargo del Estado, de fomentar el deporte y velar porque su práctica se lleve a cabo de conformidad con principios legales y constitucionales; y (iv) se garantiza también a través de las organizaciones deportivas y recreativas, las cuales constituyen medios eficaces para la realización de los fines sociales y de los derechos constitucionales de las personas.

Por su parte la Junta Directiva de INDERVALLE, en uso de sus competencias mediante el Literal d) del Artículo 16 de la Ordenanza 022 de noviembre 26 de 1997 y el Literal d) del Artículo 18 de los Estatutos Internos de INDERVALLE y el Acuerdo No. 006 del 29 de diciembre de 2021, expedido por la Junta Directiva del Instituto le concedió autorización al Gerente para celebrar todos los contratos que se requieran para la debida ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y en general aquellas obligaciones que se demanden para el buen funcionamiento del Instituto, la garantía de la prestación del servicio y en cumplimiento de postulados constitucionales y legales.

Por su parte, el artículo 62 de la Resolución 218 del 22 de febrero de 2021, ha establecido como funciones de la **SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**: 1. Realizar con la participación de la comunidad; un inventario de necesidades de obras, adecuaciones y mejoras de la infraestructura deportiva de los 42 municipios del Valle del Cauca. 2. Presentar propuestas para mejorar la infraestructura deportiva de las diferentes comunidades del Valle del Cauca. Teniendo en cuenta variables tales como la política pública del deporte, la recreación y la actividad física, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Departamental de Desarrollo, la población a impactar, los compromisos de la comunidad y la disponibilidad presupuestal. 3. Asesorar a las comunidades del Valle del Cauca para que presenten sus proyectos relacionados con los requerimientos de obras, adecuaciones y mejoras de la infraestructura deportiva. 4. Velar por el cabal cumplimiento de los contratistas en relación con las obras, adecuaciones e infraestructuras contratadas por la subgerencia en representación de Indervalle. 5. Realizar la entrega formal de las obras, adecuaciones y mejoras de la infraestructura deportiva a cada una de las comunidades favorecidas. 6. Promover los convenios entre las comunidades de las zonas cercanas y afines para que maximicen el uso de infraestructura deportiva. 7. Estimular los acuerdos con el sector privado y las comunidades para que se encarguen del mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura deportiva. 8. Presentar de manera oportuna y suficientemente documentados los informes de las actividades realizadas por la Subgerencia de Infraestructura. 9. Recepcionar las solicitudes de obras, adecuaciones y mejoras de la infraestructura deportiva enviadas y/o entregadas por la comunidad. 10. Presentar propuestas a las comunidades y autoridades locales para que a los escenarios deportivos y recreativos se les otorgue el uso adecuado en actividades propias del mismo. 11. Participar de forma activa en el diseño del Plan de Desarrollo de INDERVALLE, y controlar el cumplimiento de lo que compete a su dependencia para contribuir al cumplimiento del propósito misional de la institución. 12. Presentar propuestas que contribuyan con el mejoramiento del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca. 13. Contribuir con el diseño e implementación de las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 14. Las demás que le asigne la Constitución Política, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO	PE-FO-220-115
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022
<b>ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES</b>			

<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Fecha: JULIO 2022.</b>
--------------------------------------	---------------------------

En consecuencia, para dar cumplimiento a estas funciones, la **SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**, requiere que se adelanten actividades relacionadas con prestar soporte técnico para el funcionamiento del software financiero y contractual de la entidad según la necesidad de la subgerencia y así mismo prestar apoyo ofimático a los equipos de cómputo de esta. Por lo anterior, INDERVALLE requiere contratar una persona que, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa preste sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión para apoyar el cumplimiento de las funciones del área. Para ello, se deja constancia que no existe en esta subgerencia personal de planta suficiente que pueda adelantar las actividades que le corresponden a esta área.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las actividades a desarrollar en ejecución del contrato, se requiere entonces que la persona cumpla con el siguiente perfil:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios (profesional) de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Circular 013 del 5 de julio de 2022, y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen.

Categoría.	Requisitos:	Meses de experiencia	Contenido del Requisito.
PROFESIONAL	Título profesional como <b>INGENIERO DE SISTEMAS</b>	Más de <b>48</b> meses	Acta de grado como <b>INGENIERO DE SISTEMAS</b>

\*La categoría, los requisitos, meses de experiencia y se tomarán teniendo en cuenta la tabla de honorarios del INDERVALLE establecida mediante Circular 013 del 5 de julio de 2022 de 2021, y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen.


\*\* Tener en cuenta, las EQUIVALENCIAS entre estudio y experiencia establecidas mediante Circular 013 del 5 de julio de 2022, y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen.

\*\*\* Tener en cuenta que cualquier variación a la tabla de honorarios deberá ser sustentada y avalada técnicamente por cada subgerente.


Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

## 1.2. Descripción de la Necesidad:

La Oficina Asesora de Planeación certificó, que, en el banco de programas y proyectos del Instituto de Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca-INDERVALLE, se encuentra registrado el proyecto estratégico denominado "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  <b>ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES</b>	CODIGO	PE-FO-220-115
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Fecha: JULIO 2022.</b>
<p>DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA". que dicho proyecto estratégico contiene la actividad "EJECUTAR PROCESOS TÉCNICOS DE INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA", según código del Banco de proyecto No. 1-601-005-22, certificado de planeación No. 134-22 de fecha 17 de junio de 2022.</p> <p>"EJECUTAR PROCESOS TÉCNICOS DE INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA". Dentro de este rubro se refleja la necesidad de contratar diverso personal de apoyo técnico que acompañen las distintas labores de la Subgerencia. Por tanto, se pretende contratar personas naturales que presten servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los diferentes procesos técnicos, administrativos, seguimiento y de planeación en los proyectos de infraestructura deportiva que actualmente Indervalle está adelantando en el Valle del Cauca.</p> <p>De acuerdo con el inciso 3, del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, se justifica la contratación de prestación de servicios de más de una (1) persona con el mismo objeto y obligaciones, de diferentes niveles, para que cada uno, según la complejidad de los asuntos que le sean asignados, apoye a la subgerencia.</p> <p>En consecuencia, es necesaria la contratación de un profesional INGENIERO DE SISTEMAS con la finalidad de prestar a la <b>SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA</b>, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión para que apoye las tareas antes enunciadas facilitando el cumplimiento de las responsabilidades de la Subgerencia.</p>	
<p><b>2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.</b></p> <p><b>2.1 Descripción del objeto:</b></p> <p>"Prestar los Servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como INGENIERO DE SISTEMAS para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA".</p> <p><b>2.2 . Plazo de ejecución:</b></p> <p>El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 30 de septiembre de 2022.</p> <p><b>2.3 . Lugar de ejecución:</b></p> <p>El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento del Valle del Cauca.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Santiago de Cali.</p>	

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO	PE-FO-220-115
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

**ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: JULIO 2022.**

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

**3.1 . Identificación del contrato a celebrar:**

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté, se denominará: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

**3.2 . Modalidad de selección:**

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a:

“Prestar los servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como INGENIERO DE SISTEMAS para el desarrollo del proyecto estratégico denominado “CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA”.


a) Licitación Pública \_\_\_\_\_

b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa \_\_\_\_\_
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios \_\_\_\_\_
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos \_\_\_\_\_
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía \_\_\_\_\_
- V. Prestación de servicio de salud \_\_\_\_\_
- VI. Declaratoria de desierto de la licitación. \_\_\_\_\_
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios \_\_\_\_\_
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM \_\_\_\_\_
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión \_\_\_\_\_
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional \_\_\_\_\_

c) Concurso de méritos:

- I. Abierto \_\_\_\_\_
- II. Con precalificación \_\_\_\_\_
- III. Escogencia de intermediarios de seguros \_\_\_\_\_

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO	PE-FO-220-115
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

**ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION SERVICIOS  
PROFESIONALES**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Fecha: **JULIO 2022.**

d) Contratación Directa:

- I. Urgencia manifiesta. \_\_\_\_\_
- II. Contratación de empréstitos \_\_\_\_\_
- III. Contratos interadministrativos \_\_\_\_\_
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas \_\_\_\_\_
- V. Encargo fiduciario \_\_\_\_\_
- VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. \_\_\_\_\_
- VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. \_\_\_\_\_
- VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.  X

e) Mínima cuantía \_\_\_\_\_

**4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.**

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que INDERVALLE ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.300.000)**, presupuesto estimado en atención a dispuesto por la Circular 013 del 05 de Julio de 2022. *PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.*

**5. FUENTE DE LOS RECURSOS.**

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:

Nro. CDP o vigencia futura.	Fecha de CDP o vigencia futura.	Subgerencia.	Valor en letras.	Valor en Números.
2759	07 de julio de 2022	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE INDERVALLE	ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.300.000)	\$11.300.000

**6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.**


No aplica.

**6.1 Criterios de Verificación:**


No aplica.

**6.2 Criterios de Ponderación:**

No aplica.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION  <b>ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES</b>	CODIGO	PE-FO-220-115
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Fecha: JULIO 2022.</b>
<b>6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:</b> No aplica.	
<b>7. OBLIGACIONES.</b> <b>7.1 Obligaciones del Contratista.</b>  <b>7.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:</b> 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y el Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE. 2. Actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia en todas las actividades que realice en la ejecución del presente contrato. Igualmente participar en la inducción y entrenamiento organizado por INDERVALLE 3. Participar y apoyar al Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. 4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación y/o implementación necesaria para el desarrollo del objeto del presente contrato. 5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le comunique el Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 7. Diligenciar, cargar y firmar de manera mensual en la plataforma SIDD – Sistema de Información del Desarrollo Deportivo de la entidad, el informe de actividades contractuales, las evidencias, el soporte de pago al sistema de seguridad social, certificado d afiliación de la ARL y demás documentos que se requieren para el pago de los honorarios, o cualquier sistema o mecanismo que se determine en la entidad. 8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE. 9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 11. Devolver al Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Dirección Administrativa, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia. 12. Utilizar la imagen del Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Ningún contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole sin autorización expresa. 13. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente. 14. Legalizar los gastos de desplazamiento y transporte que se autorice a su favor dentro de los términos, tiempos y procedimiento establecidos por el Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE para tal fin. 15. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de contratación vigente. 16. En el evento en que el contratista al suscribir el contrato no sea responsable del IVA y durante la vigencia del mismo pase a ser responsable del IVA, se compromete a realizar dicho cambio de régimen	

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO	PE-FO-220-115
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

**ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION SERVICIOS  
PROFESIONALES**


**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: JULIO 2022.**

ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Instituto, para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con las normas tributarias. 17. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique. 18. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, relacionado con los exámenes médicos ocupacionales, cuando haya lugar, el cual se deberá practicar de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y aportar antes de la suscripción del contrato, dicho resultado deberá entregarlo al área de contratación o subgerencia solicitante. 19. Reportar a INDERVALLE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato. 20. Teniendo en cuenta el Decreto 417 de marzo 17 de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional", y demás normas que expida el Gobierno Nacional generadas por el Covid-19, el contratista podrá realizar sus actividades en forma presencial, trabajo en casa, virtual o de conformidad con las indicaciones que establezca el Instituto, a través de circulares y resoluciones, previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, quienes deberán contar con los insumos necesarios para cumplir con sus actividades contractuales, tales como equipo de cómputo, internet, y demás herramientas para el cumplimiento del objeto y actividades contratadas. 21. El contratista se compromete a masificar los procesos, programas, proyectos, competencias, eventos, actividades y capacitaciones de índole deportivo y recreativo, además de todo lo relacionado con la misión del Instituto Del Deporte, La Educación Física y La Recreación Del Valle Del Cauca -INDERVALLE- y la Gobernación del Valle del Cauca en programas deportivos relacionados con el objeto misional del instituto, a través de redes y plataformas digitales que el contratista disponga. 22. Cumplir con las obligaciones contenidas en el protocolo de bioseguridad del Instituto Del Deporte, La Educación Física y La Recreación Del Valle Del Cauca -INDERVALLE-, relacionado con las medidas de protección del COVID 19. 23. El contratista no podrá usar la indumentaria entregada para el desarrollo de sus actividades, competencias o eventos en establecimientos diferentes a los de la práctica deportiva o similares. 24. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco impartidas por el Instituto Del Deporte, La Educación Física y La Recreación Del Valle Del Cauca -INDERVALLE-. 25. Cumplir con las buenas prácticas que requiere la gestión contractual y lo establecido en el estatuto anticorrupción.

**7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:**

- 1) Presentar informes periódicos y cuando se requiera sobre el estado de los activos tecnológicos y dar soluciones para hacer más eficiente el rendimiento de los mismos
- 2) Hacer seguimiento, control y soporte del software financiero de la entidad socializando y dando a conocer a los funcionarios de las ventajas del correcto uso de éste.
- 3) Poner a disposición de los funcionarios y/o contratistas los conocimientos de optimización de procesos mediante tecnologías de software para hacer más eficiente y eficaces las situaciones diarias de la entidad.
- 4) Apoyo en los demás servicios que se requieran en atención al objeto contractual, perfil del contratista y las necesidades de INDERVALLE, las actividades se desarrollaran de acuerdo a las necesidades que se presenten en la ejecución del contrato, pudiendo circunscribirse a una o varias actividades específicas.
- 5) Apoyar con las actividades de índole administrativo que le sean asignadas por parte del supervisor.
- 6) Cumplir los requisitos que establece el sistema de gestión integrado en todas y cada una de sus actuaciones.
- 7) El Contratista deberá presentar los informes en los que dé cuenta de las

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO	PE-FO-220-115
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

## ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**Fecha: JULIO 2022.**

actuaciones realizadas con la periodicidad mensual. Lo anterior sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.

#### 7.2 Obligaciones de INDERVALLE.

##### 7.2.1 Obligaciones Generales del INDERVALLE.

Además de los deberes señalados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes obligaciones: 1) Pagar el valor del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la forma y términos establecidos en el mismo. 2) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3) Sufragar gastos de desplazamiento y gastos de permanencia al contratista cuando su actividad lo requiera, siempre y cuando esté autorizado por el supervisor del contrato. 4) Vigilar, supervisar y controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

#### 8 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será pagado por INDERVALLE, al contratista en TRES (3) CUOTAS, así: la primera cuota por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.700.000) y las siguientes por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000) cada una, previa certificación del cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema integral de seguridad social, y que presentó el informe solicitado.

#### 9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

##### 9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo de la SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA de INDERVALLE. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.


##### 9.2 Interventoría.

“No Aplica”

#### 10 ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la contratación.

**SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.**

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO	PE-FO-220-115
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

**ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION SERVICIOS  
PROFESIONALES**

<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Fecha: JULIO 2022.</b>
--------------------------------------	---------------------------

**11 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.**

Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías, se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

En este contrato no se exigirá garantía teniendo en cuenta la naturaleza del objeto por contratar, la forma de pago y el valor del contrato, ya que este contrato será cancelado una vez la contratista presente informes de las actividades desarrolladas y la supervisión certifique la prestación del servicio.

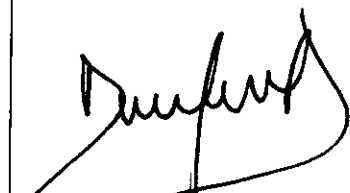
**11 VIABILIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**




Mediante autorización No. 229 de julio 01 de 2022, la Secretaría General de INDERVALLE, emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

**12 ANEXOS.**

**13.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos**

**13 APROBACIONES.**

Cargo	Nombre	Firma
<b>SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.</b>	<b>DAYRA FAISURY DORADO GÓMEZ</b>	

Proyectó: Katherine Salamanca Gálvez- Abogado Contratista.	Firma: 
Revisó: Julian Alejandro Bonilla Escobar – Coordinador Jurídico de la subgerencia.	Firma: 
Aprobó: Dayra Faisury Dorado Gómez - Subgerente de Infraestructura Deportiva	Firma: 



# Riesgo	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza?	Periodicidad
													Impacto después del tratamiento						Monitoreo y revisión			
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales	El contratista no logra satisfacer la necesidad de la entidad	1	2	5	Medio	Contratista	A través de la supervisión en la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad	Firma del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	A través del control y seguimiento del contrato por parte del supervisor	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en la ejecución contractual	4	4	5	Alto	Entidad - Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Sí	Entidad - Contratista	Ejecución	Hasta la liquidación del contrato	Por medio de la supervisión de la entidad y por parte del contratista en la ejecución del	Permanente
3	General	Externo	Selección	Operacional	Presentación de documentación falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en una causal de inhabilidad	Contratación sin el lleno de los requisitos, nulidad del contrato e investigaciones penales y disciplinarias.	1	2	5	Medio	Contratista	Acciones judiciales y terminación anticipado del contrato	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad	Selección del contratista	Antes, durante y después del cumplimiento de los ejecución	Control en la etapa de selección, de planeación y contractual	Permanente
4	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Fallas en digitación manual de información en los campos del contrato	Las diferencias en la información física o digitalizada, genera irregularidades e inconsistencias en los contratos, que pueden generar dificultades en el proceso de contratación.	1	2	5	Medio	Entidad	Tratamiento: Crear los formatos a través de el aplicativo de contratación para estandarizar el procesos. Control: Realizar seguimiento por parte de la supervisión.	1	2	3	Baja	Sí	Entidad	Antes de la Firma del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Permanente validación y verificación de los documentos contractuales.	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Terminación y/o liquidación atípica de contrato.	El contratista no satisface la necesidad de la contratación - Detrimiento patrimonial - Incumplimiento del objeto contractual	1	2	5	Medio	Contratista	A través de la supervisión en la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad	Firma del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	A través del control y seguimiento del contrato por parte del supervisor	Permanente
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Presentación de planillas del pago de la seguridad social con inconsistencias o alteradas	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1	2	5	Medio	Contratista	Acciones judiciales y terminación anticipada del contrato	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad	Firma del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	A través del control y seguimiento del contrato por parte del supervisor	Permanente

7	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo asociado al incumplimiento de la publicación del contrato en el SECOPI	Incumplir con las obligaciones de la Ley de transparencia respecto de la publicación de los documentos del proceso de contratación en el Sistema Electrónico de Compra pública - Sanciones fiscales al gerente de la entidad	4	4	5	Alto	Entidad	Establecer mecanismos de control y seguimiento al contrato una vez firmado por las partes para que el área encargada garantice la publicación.	1	2	5	Medio	No	Entidad - Supervisor	Firma del contrato	Hasta la liquidación del contrato	A través del supervisor del contrato o la subgerencia contratante	Permanente
8	General	Interno	Contratación	Operacional	Diferencias de Información registrada en el aplicativo SIOD	Dificultades en proceso de contratación y retrasos en el proceso de pagos.	1	2	5	Medio	Entidad	Establecer mecanismos de control y seguimiento al proceso de digitalización, validación periódica y estandarización de formatos	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Firma del contrato	Hasta la liquidación del contrato	A través del supervisor del contrato o la subgerencia contratante	Permanente
9	General	Interno	Contratación	Operacional	Uso de la plataforma SECOPI durante el proceso de contratación en la entidad	Sanciones de carácter administrativo.	1	1	2	Bajo	Entidad	Establecer mecanismos de comunicación desde la invitación para garantizar el uso de la plataforma SECOPI II.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Firma del contrato	Firma del contrato	A través del supervisor del contrato o la subgerencia contratante	Permanente
10	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento del protocolo de bioseguridad adoptado por el Instituto y reglamentado por el Gobierno Nacional	Posibles niveles de contagio de Covid19	4	4	5	Alto	Contralista	A través de la supervisión en la ejecución del contrato	2	2	3	Bajo	Si	Entidad - Supervisor	Ejecución	Hasta la liquidación del contrato	A través del control y seguimiento del contrato por parte del supervisor	Permanente



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y  
 LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA.  
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

NÚMERO: 2759

Fecha: 07/07/2022

Vencimiento: 90

Días

Dependencia: SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Certifico disponibilidad por valor de \$ 11.300.000.00

( ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ML

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.008.4301004.83990.61.6 103.109	Ejecutar Procesos Tecnicos De Intervencion Y Seguimiento Para El Desarrollo De Obras De Infraestructura Deportiva Y Recreativa	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	11,300,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2022

Por concepto de: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO "CONTRIBUCION AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA".(AUT-229)


JEFE OFICINA DE PRESUPUESTO



**INDERVALLE**  
**REGISTRADO**  
**PRESUPUESTO**

ELABORADO POR: SANDRA ESCALLON

APROBADO POR: Fabian Valverde Correa

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN OFICIO	CODIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

Santiago de Cali, Julio 07 de 2022.

**Señor(a)**

MARTHA LILIANA PAZ MEDINA

Ciudad

**ASUNTO :** *INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CON EL FIN DE SUSCRIBIR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ING. DE SISTEMAS.*

De manera atenta lo invito a presentar propuesta para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión conforme a la Ley 80/1193, Ley 1150/2007 y Decreto 1082 de 2015, para que de apoyo al proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA".

**PERFIL REQUERIDO :** Persona natural, con título de INGENIERO DE SISTEMAS, y experiencia laboral en actividades relacionadas al objeto contractual de más de 48 meses.

**DURACIÓN DEL CONTRATO :** El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a prestar el servicio a INDERVALLE, es desde la firma de acta de inicio y hasta el término del contrato.

**VALOR OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO :** El valor total al que asciende y la forma de pago será como se estipule en la minuta del contrato.


El proponente debe remitir con su propuesta los documentos de orden jurídico que se relacionan a continuación, los mismos debe dirigirlos al Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE" y presentarlos en la SUB. DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, ubicada en la carrera 36 Nro. 5b3-65 oficina 206 de Santiago de Cali y/o en medio magnético a través del sistema de información que la entidad designe.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS :**

11. Propuesta De Prestación De Servicios.
12. Hoja De Vida Del Sigep Actualizada.
13. Fotocopia Cédula Ciudadanía Legible.
14. Fotocopia Libreta Militar Legible Homb Men 50 Años.
15. Rut Actualizado Actividad Economica Requerida.
16. Tarjeta Profesional (si Aplica).
17. Certificado Vigencia Antecedentes Tarjeta Profesional.
18. Acta De Grado Y/o Constancia De Estudios.
19. Certificados Experiencia Laboral.
20. Certificación Afiliación Eps Vigente Independiente - Entidad Prestadora De Salud.

Carrera 36 No. 5B3 - 65, Casa del Deporte. / Tels: 5569242 - 5560556 Fax: 5570906 / Cali - Colombia

[www.indervalle.gov.co](http://www.indervalle.gov.co) / [gerencia@indervalle.gov.co](mailto:gerencia@indervalle.gov.co)

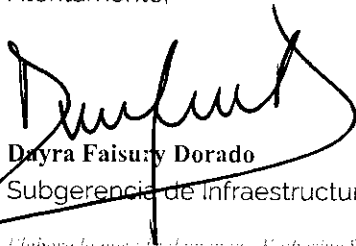
	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN OFICIO	CODIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

21. Certificación Afiliación Afp Vigente Independiente - Administradora Fondo De Pensiones.
22. Examen Médico Ocupacional Decreto 1072 De 2015.
23. Certificación Cuenta Bancaria.
24. Registro De Proveedor En Secop II Pantallazo.
25. Certificado De Bienes Rentas Conflictos De Interés.
26. Antecedentes Disciplinarios (procuraduría General).
27. Antecedentes Fiscales (contraloría General De La Republica).
28. Sistema De Reg. Nac. Medidas Correctivas (policía - Multas).
29. Antecedentes Penales (policía).
30. Consulta De Inhabilidades - Policía Nacional Ley 1918 De 2018.

INDERVALLE a través de la Subgerencia respectiva, verificará por medio de la plataforma SIDD y expediente físico, que el proponente cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para que la propuesta sea admitida, de lo contrario podrá ser rechazada.

Aceptada la propuesta se le informará al proponente para la firma y legalización del contrato.

Atentamente,



**Dayra Faisury Dorado**  
Subgerencia de Infraestructura Deportiva

*Elaborado por: K. Salamanca - Katherine Salamanca Galvez.  
Revisado por: K. Salamanca - Katherine Salamanca Galvez.*